



DECISIÓN

Ref.: O-123-18

UNIDAD DISCIPLINARIA  
TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Juez Único  
Eduardo Gross Brown (Paraguay)

Club: Clube de Regatas do Flamengo

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Libertadores 2018

Partido: Independiente Santa Fe vs. Flamengo

Fecha: 25 de abril 2018

Estadio: Nemesio Camacho el Campín, Bogotá, Colombia

Árbitro: Daniel Fedorczuk (Uruguay)

Infracción: Artículo 173 inciso c) del Reglamento de la CONMEBOL Libertadores 2018.

16 de mayo de 2018

El Juez Único del Tribunal de Disciplina,

RESUELVE

1º. IMPONER al CLUBE DE REGATAS DO FLAMENGO una ADVERTENCIA.

2º. APERCIBIR formalmente al Señor MAURICIO NOGUEIRA BARBIERI que en caso de reiterarse una nueva infracción de esta naturaleza en la CONMEBOL Libertadores 2018 será suspendido automáticamente por un partido en competiciones organizadas por la CONMEBOL.

3º. ADVERTIR expresamente al CLUBE DE REGATAS DO FLAMENGO y al Señor MAURICIO NOGUEIRA BARBIERI que en caso de reiterarse cualquier infracción a la disciplina deportiva de igual o similar naturaleza a la que ha traído causa el presente procedimiento será considerada como situación agravante.

4º. NOTIFICAR y cumplido archivar.

Contra esta decisión no cabe Recurso.

Eduardo Gross Brown  
Miembro  
Tribunal de Disciplina

Expediente

17/5/2018